HOJA INFORMATIVA DEL MODELO DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS AL AMPARO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO (ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN UNA LICITACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL. - OBTENCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ANTE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. – ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA PROFESIONAL A EFECTOS DE CONCURRIR A LICITACIONES DE ÁMBITO INTERNACIONAL. – ASPECTOS CONCRETOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

01 OBJETIVO

El objeto de este documento es **informar** al peticionario sobre la tramitación de la solicitud de certificados de ejecución de contratos al amparo del Derecho Administrativo e **indicar** los datos y/o documentos que deben aportarse.
Los "Certificados de ejecución de contratos al amparo del Derecho Administrativo", sirven, entre otras cuestiones, a las empresas contratistas para acreditar su solvencia técnica y profesional, requisito necesario para poder concurrir a las licitaciones públicas, tanto de ámbito nacional como internacional.
A estos efectos, la Junta Consultiva de Contratación Administración ha establecido sus propios modelos de certificados con las correspondientes instrucciones, que se encuentran disponibles en su página web http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/SolicitudClasificacion.aspx. Sin embargo, los certificados que se requieren para concurrir en determinadas licitaciones internacionales revisten unas características diferentes.
Este procedimiento es de aplicación a los certificados que correspondan a un contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado, y que haya sido celebrado con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sus Organismos Autónomos (Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de Canales del Taibilla y Parques Nacionales) y Sociedades Mercantiles Estatales instrumentales o tuteladas por este Ministerio (SEIASA y Sociedades Estatales del Agua).

02 QUIÉN, CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTA

Puede solicitar los certificados, cualquier persona física o jurídica.
De acuerdo con la legislación vigente, las solicitudes de Certificados de ejecución de contratos al amparo del Derecho Administrativo, se realizará obligatoriamente a través de medios electrónicos mediante el formulario elaborado ad hoc y disponible en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Organismo Autónomo. El formulario de solicitud es común tanto para
 Acreditación de la solvencia técnica y profesional en una licitación en el ámbito nacional u obtención de la clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
 Acreditación de solvencia técnica profesional a efectos de concurrir a licitaciones de ámbito internacional.
 Aspectos generales de ejecución del contrato o contratos (denominación, importe, plazo y fecha de finalización y dimensión principal).
 Aspectos concretos de la ejecución del contrato.
En primer lugar, se cumplimentarán los datos de la persona solicitante o de la persona representante. En el caso de que la solicitud sea cursada por un representante, es necesario aportar documentación bastante, salvo en el caso que se autorice a la administración a consultar el Régimen Electrónico de Apoderamiento y previamente el apoderado y/o representante se haya dado de alta en el mismo.
A continuación, se deberá marcar la finalidad del certificado, que será, o bien acreditar la solvencia técnica y profesional en una licitación en el ámbito nacional u obtención de la clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o bien acreditar de solvencia profesional a efectos de concurrir a licitaciones de ámbito internacional.
En la información de contrato se rellenará toda la información necesaria tanto para la identificación exacta del contrato que permita su identificación, como la finalidad del certificado y su contenido. Si fuera necesario un aspecto concreto del contrato a contener en el certificado deberá especificarse en los campos habilitados para ello (especificaciones y/o especificaciones (cont). Deberá igualmente consignarse la necesidad de Apostilla **(*)**.
Para la remisión del certificado es necesario contar con una dirección electrónica y rellenar la unidad promotora del certificado cumplimentando el campo situado en la parte inferior de la solicitud.
Tras cumplimentar los campos necesarios de la solicitud, podrá guardarla con sus datos pulsando "Imprimir", abriéndose una nueva ventana para la selección de la impresora en la cual seleccionará del menú desplegable de impresoras "Microsoft Print to PDF" y pulsando nuevamente "Imprimir" se abrirá una nueva ventana "Guardar impresión como" en la cual podrá dar nombre al archivo del tipo PDF para posteriormente firmarlo electrónicamente.
La solicitud se presentará a través del Registro Electrónico Común, disponible a través de la página, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, si se dispone de DNI electrónico o certificado electrónico válido, dirigiéndola a la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. si es este el Órgano Directivo promotor del contrato o contratos

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

(poner en búsqueda de Organismo destinatario “**JUCAR**” **<u>sin acentos</u>**).

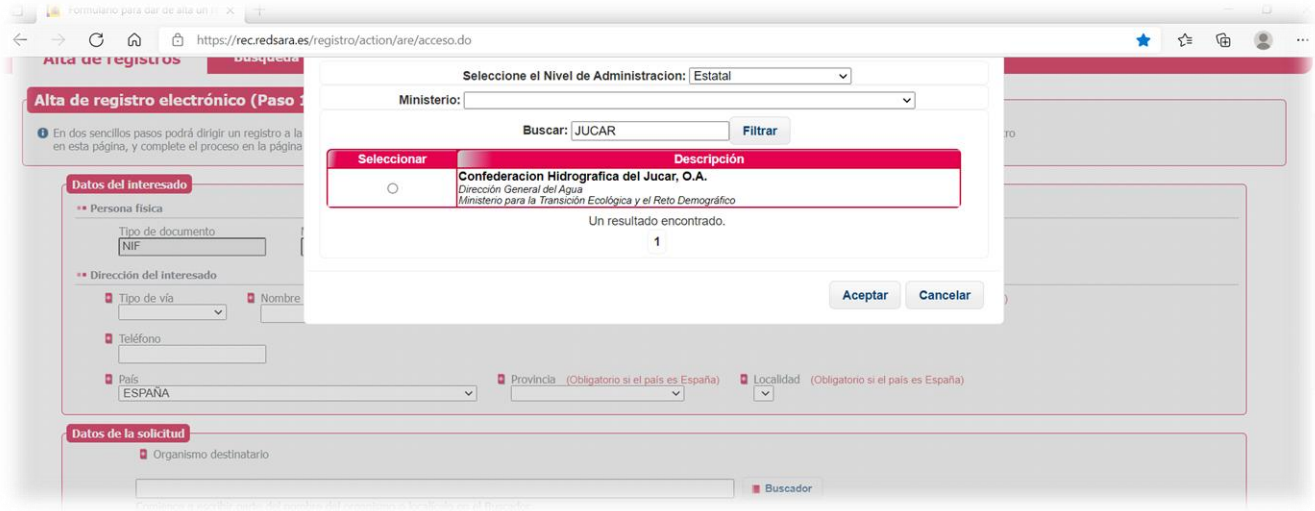

03 TASAS EXIGIBLES

Según Instrucción del Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 4 de diciembre de 2017 (ahora Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), por la que se aprueba el procedimiento para la expedición de certificados de ejecución de contratos al amparo de derecho administrativo, en su apartado 5, subapartado V, **no se exigirá el pago de tasa** por la expedición de certificados a instancia de parte.

04 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Modelo de solicitud** debidamente cumplimentado.
- **Documento que acredite la representación**, si quien firma la solicitud no es la persona interesada.

05 TRAMITACIÓN

En líneas generales, recibida la solicitud, se realizan los siguientes trámites:

- Examen de la solicitud. Si se considera necesario por estar formulada de manera imprecisa o no se expresen los aspectos previstos en el formulario, se pedirá al solicitante que la concrete y subsane, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posteriores modificaciones.
- En el caso que la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. no posea la información necesaria, se remitirá la solicitud a la autoridad pública competente y dará cuenta de ello al solicitante. Cuando ello no sea posible, se informará directamente al solicitante sobre la autoridad pública a la que, según entienda la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. debe dirigirse para solicitar dicho certificado.
- El encargado de la redacción del certificado será el responsable del contrato en el caso de que esté aún en ejecución, o quien hubiera sido Director del contrato al producirse la recepción de éste, si ya ha sido ejecutado.

El certificado de Acreditación de solvencia técnica profesional a efectos de concurrir a licitaciones de ámbito internacional, contendrá los datos objetivos del contrato, sin apreciaciones subjetivas, y será elaborado en base a la documentación que constituye el mismo (Pliego, certificaciones, inventarios, trabajos o estudios realizados...). El resto de certificados contendrán los datos establecidos en su normativa específica.

- Elaborado el Certificado, se firmará electrónicamente por el técnico que lo ha elaborado y visado por el máximo responsable del órgano administrativo competente, pudiendo incluir visado de titulares de órganos jerárquicos superiores.
- Finalmente, se remitirá al solicitante por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo establecido para la expedición y remisión del Certificado será de **tres meses** desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.

06 NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes
 Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad..
 Orden HAP/1637/2012, de 5 de julio, por la que se regula el Registro Electrónico de Apoderamientos.
 Instrucción del Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el procedimiento para la expedición de certificados de ejecución de contratos al amparo de derecho administrativo.

07 ANEXO MODELO DE CERTICADO

Se adjunta como Anexo modelo orientativo para la realización del certificado.

(*) La apostilla (también llamada de La Haya por haberse introducido por el Convenio de La Haya) es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional. Físicamente consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad competente estampa sobre una copia del documento público. (Fuente Diccionario Jurídico de Derecho Español).